

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 325/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 04 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021; Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0121/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 14.729/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de acuerdos y compromisos éticos por dependencia, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Código de Ética – Revisión N° 6.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 3

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 325 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023, se aprueba la actualización de la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0121/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General la Actualización de la Definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, correspondiente a la Dirección Financiera, para su aprobación.

Que, obra en el expediente la providencia de la Gerencia General, por la que remite en fecha 31 de octubre de 2023, el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, correspondiente a la Dirección Financiera, elaborado en forma participativa por los funcionarios dependientes del área mencionada.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 3

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 325 / 23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia aprobadas, así como su revisión periódica y actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Cecilia Benzo
Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"



ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Direccion Financiera

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
- Servicio.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Empatía.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Patriotismo.

Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dependencia.

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, la Dirección Financiera adopta y afirma las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos:

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
Dirección Financiera	Funcionarios de la Institución	Responsabilidad	Impulsamos a cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones asignadas de manera a lograr los objetivos de la Dirección y de la Institución.
		Honestidad	Asumimos un compromiso personal y colectivo con la honestidad, franqueza, objetividad y justicia, desechando cualquier ventaja personal.
	Organismos de Control	Transparencia	Proporcionamos a los organismos de control informaciones integrales, oportunas y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales.
	Ciudadanía en General	Compromiso	Brindamos nuestro mejor esfuerzo con la visión de lograr ser la empresa del estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de comercialización de hidrocarburos y biocombustibles.
		Patriotismo	Promovemos el amor y respeto a la Patria, como funcionarios públicos y cultivamos nuestro trabajo honesto y contribución al bienestar común de toda la población.
		Servicio	Otorgar una atención esmerada al cliente, tener respeto por sus creencias y peticiones, además de responsabilidad y honestidad en nuestro trabajo. Todo esto con la finalidad de que el cliente se sienta bien atendido y satisfecho.

FIRMANTES:

<p><i>Nathalia Miranda</i> Lic. Nathalia Miranda Encargada de Sección Registro de Fondos Propios Dpto. SICO Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p><i>Guido Sanabria</i> Guido Sanabria Asist. Sección Ejecución Dpto. Presupuesto - PETROPAR</p>	<p><i>Derlis Escobar</i> C.P. Derlis Escobar Encarg. Sección Ejecución y Control Dpto. Presupuesto Dir. Financiera - PETROPAR</p>
<p><i>Juan Rodas</i> JUAN RODAS Encargado de Secc. Costos y Análisis. del Departamento de Contabilidad Unidad de Gestión Contable Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p><i>Steven Pedowitz</i> STEVEN PEDOWITZ Dpto. Contabilidad Unidad Contable Dir. Financiera - PETROPAR</p>	<p><i>José Decoud</i> C.P. José Decoud Jefe Titular de Sección Análisis y Conciliación PETROPAR</p>
<p><i>Alma Fernández</i> C.P. Alma Fernández Jefa Int. Dpto. de Contabilidad PETROPAR</p>	<p><i>Natividad Méndez A.</i> C.P. Natividad Méndez A. Jefa Int. Dpto. de Impuestos PETROPAR</p>	

<p>C.P. JOSÉ ANTONIO DÍAZ Encargado de Despacho Sección Liquidación de Impuestos Departamento de Impuestos Unidad Gestión Contable Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p>C.P. Carlos Ayala Jefe de Unidad de Rentabilidad PETROPAR</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>Lic. Vicente Díaz Jefe Interino Secc. de Ingresos Sec. Privado Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p>Leda Chirdozo Encarg. Sec. Apalancamiento Crédito Dpto. Créditos y Cobranzas Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p>Rodolfo Barrios Sandova Jefe del Departamento de Egresos Dirección Financiera PETROPAR</p>
<p>Lic. Lyss Zárate R. Jefa Interina Secc. de Ingresos Sec. Público Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p>Lic. Sara Céspedes B. Jefe Int. Unidad de Gestión Administrativa Dirección Financiera - PETROPAR</p>	<p>Lic. Camila Acuña Encarg. Sección Egresos Dpto. Egresos Dirección Financiera - PETROPAR</p>
<p>Lic. Natalia Pines R. Secc. Seguimiento de Cobranzas Dirección Financiera PETROPAR</p>	<p>Jhoanna Arzamendia Dpto. Crédito y Cobranza PETROPAR</p>	<p>Paola Rajón Encargada de Despacho Secc. Matos Dirección Financiera - PETROPAR</p>
<p>Lic. Salvador R. Meza Jefe Int. Dpto. de Patrimonio DFI - PETROPAR</p>	<p>Guillermo D. Vera Jefe Int. Verificación de Activo Fijo Dpto. Patrimonio PETROPAR</p>	<p>Lic. Bernardo Coronel C. Jefe Int. Unidad Gestión Patrimonial Dirección Financiera - PETROPAR</p>
<p>C.P. PAMELA ESPÍNOLA Encargada de Despacho Sección Registro y Control Patrimonial Dpto. Patrimonio - PETROPAR</p>	<p><i>[Signature]</i> Sección Registro y Control Patrimonial Dpto. Patrimonio PETROPAR</p>	<p><i>[Signature]</i> Lidia Barrios</p>
<p>TEODORO BOGADO Jefe Int. Esp. de Recepción y Entrega de Bienes DFI - PETROPAR</p>	<p>LIC. GISELDA CENTURION VELLILA Jefa Int. Departamento de Ingresos PETROPAR</p>	<p>Benjamin Sesamiranda Encarg. Sección Mov. Gastos Dpto. SICO Dirección Financiera - PETROPAR</p>
<p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>

FECHA: 10 de octubre de 2023